

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación No.760013110007-2019-00298-00

Auto No. 1333

Santiago de Cali, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

1. TENER por notificado al Dr. JUAN DAVID MORENO GÓMEZ, como curador ad litem Dr. de los herederos indeterminados de JHONNIS ENRIQUE HERNANDEZ ARIAS.

2. INCORPORAR al proceso el escrito de contestación a la demanda, remitido por el curador ad litem.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ